* **Establecimiento subsidiario de estado familiar de hija/o menor de edad:**
* Documento Único de Identidad (DUI) de la persona solicitante,
* Plantares o constancia de nacimiento expedida por la institución hospitalaria o persona autorizada para atender partos,
* Constancia del Registro del Estado Familiar sobre la inexistencia de la inscripción o destrucción del registro respectivo,
* Si es hijo/a nacido dentro del matrimonio, presentar certificación de partida de matrimonio y de nacimiento del padre y madre,
* Certificación de la fe de bautismo, en caso que se tuviere
* Fotocopia de DUI de por lo menos dos personas que le sirvan de testigos, mayores de edad, pudiendo ser parientes de la persona solicitante.
* **Establecimiento subsidiario de estado familiar de hija/o mayor de edad.**
* Documento Único de Identidad de solicitante si lo tuviere o en su defecto hacerse acompañar de dos testigos que le conozcan,
* Plantares o constancia de nacimiento de solicitante expedida por la institución hospitalaria o persona autorizada para atender partos,
* Constancia del Registro del Estado Familiar sobre la inexistencia de la inscripción o destrucción del registro respectivo, Para hijo/a de padre y madre no casados,
* Certificación de Partida de Nacimiento de la madre; y de ser hijo/a de padre y madre casados,
* Certificaciones de Partida de Matrimonio y Nacimiento de los padres, y Fotocopia de Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos mayoresde edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes de la parte demandante.
* **Establecimiento Subsidiario de Estado Familiar de casado:**
* Documento Único de Identidad de solicitante,
* Constancia del Registro del Estado Familiar en la que conste la omisión o destrucción de la inscripción de la partida de matrimonio o en su caso, el extravío del libro respectivo y
* Fotocopia de Documento Único de Identidad por lo menos de dos testigos, mayores de edad, en caso que sea vía judicial los testigos pueden ser parientes de la parte solicitante, y si es vía notarial, no podrán ser parientes.
* **Establecimiento Subsidiario de Defunción y Matrimonio**
* Documento Único de Identidad de solicitante,
* Constancia del Registro del Estado Familiar del lugar donde ocurrió el fallecimiento de la persona, en la que conste la omisión o destrucción de la inscripción de la partida de defunción o en su caso, el extravío del libro respectivo,
* Certificación de la Partida de Nacimiento de fallecido/a,
* Certificación de la Partida de Nacimiento de solicitante o Certificación de Partida de Matrimonio a fin de establecer el interés que tiene para promover la solicitud,
* Reconocimiento Médico Legal o constancia médica del fallecimiento,
* Recibo de pago de gastos de enterramiento o constancia de haber efectuado dicho pago, Documento Único de Identidad de fallecido/a,
* Fotocopia del Documento Único de Identidad de por lo menos dos testigos que le conocieron y además les conste el hecho del fallecimiento y los testigos pueden ser parientes de la parte solicitante, y si es vía notarial, no podrán ser parientes
* Certificación de la Partida de Nacimiento y Documento Único de Identidad de los Padres del fallecido o certificación del registro Nacional de las Personas Naturales de no haber tramitado tal documento.
* **Establecimiento Subsidiario de Estado Familiar de hijo/a de padre y madre de filiación desconocida**
* Constancia de la Alcaldía, donde conste el no asentamiento del hijo/a y
* Constancia del RNPN,
* Dos testigos que lo conozcan
* Cualquier otra documentación con la que se pruebe la existencia de la persona.